

El propósito de actuación de Tácito responde en todo momento, como se ha hecho patente en diversas ocasiones, a la necesidad de contribuir a la preparación de una alternativa democrática pluralista que haga cristalizar el consenso de sectores muy amplios que desean una evolución sin traumas.

Coherentes con este propósito, hemos participado estos últimos días, en varias reuniones con diversas personalidades del mundo político, para examinar la posibilidad de realizar un trabajo coordinado. Hemos podido constatar con satisfacción la existencia de un amplio acuerdo sobre las bases de un programa democrático cara a una eventual opción asociativa.

Para Tácito esta opción sólo sería posible, si el momento político permitiese alcanzar una auténtica democratización de la sociedad española.

Para ello, se han redactado unos puntos que consideramos básicos para la aceptación de un programa común. Entre éstos se incluyen la incorporación al ordenamiento jurídico español de los derechos y libertades contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Convenio europeo para la salvaguardia de los derechos del hombre y derogación de las disposiciones vigentes en España que tipifican hoy como delitos, faltas o infracciones, conductas protegidas y amparadas por los documentos antes mencionados; un sistema bicameral en el que la Cámara legislativa fuera totalmente elegida por voto igual, directory secreto de todos los españoles mayores de 18 años; la unidad jurisdiccional y el reconocimiento del hecho diferencial regional.

A la vista de las presentes circunstancias y de los más recientes acontecimientos, no parecen existir las condiciones en el momento presente para participar en la constitución de una asociación -- con un planteamiento como el que Tácito pretende.

Seguiremos manteniendo los contactos tenidos hasta ahora en espera de un cambio de circunstancias que permitan un nuevo examen de la situación.